



RESOLUCIÓN N° 417/11/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022 AL UNIV. DAVID BUENO VILLAFañE, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 10 de mayo de 2022
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2905 del 06/05/2022 del Univ. DAVID BUENO VILLAFañE, con Cédula de Identidad Civil N° 3.863.685, estudiante de la carrera Diseño Industrial, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia para culminar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica, indica que el mismo ingresó en el año 2013 a la carrera de Diseño Industrial, tiene pendiente el TFG.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por tres (3) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 al Univ. DAVID BUENO VILLAFañE, con Cédula de Identidad Civil N° 3.863.685, estudiante de la carrera Diseño Industrial.-

Art.2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo